

## PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

ABC: 00860-2025/112612

### VISTOS

- a) La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,
- b) La Resolución 43/2025, de 27 de agosto, (BOR del 29 de agosto), de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se regula el procedimiento de selección de centros públicos de La Rioja para el desarrollo del Programa de Refuerzo Educativo Vespertino, durante el curso escolar 2025-2026 (BOR de 29 de agosto).
- c) La documentación presentada por los centros solicitantes según lo dispuesto en el apartado decimotercero de la Resolución 43/2025, de 27 de agosto.
- d) Las Actas de la Comisión de valoración para la evaluación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de participación en el Programa de Refuerzo Educativo Vespertino de centros docentes públicos de La Rioja, durante el curso 2025-2026 de fechas 16 y 26 de septiembre de 2026.

Se acuerda publicar la siguiente

## PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1º Seleccionar a los siguientes centros educativos para el desarrollo del Programa de Refuerzo Educativo Vespertino (PRE-V), durante el curso 2025-2026:

	CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL PUNTUACIÓN	RECURSOS
1	SIES Baños de Río Tobía	Baños de Río Tobía	43	Conforme al presupuesto seleccionado
2	SIES Villamediana de Iregua	Villamediana de Iregua	39	Conforme al presupuesto seleccionado
3	CEO Villa de Autol	Autol	37	Conforme al presupuesto seleccionado
4	CEIP Don Eladio del Campo Iñiguez	Murillo de Río Leza	36	Conforme al presupuesto seleccionado
5	CEIP Vélez de Guevara	Logroño	33	Conforme al presupuesto seleccionado
6	CEIP Vuelo Madrid Manila	Logroño	33	Conforme al presupuesto seleccionado
7	CEIP San Pelayo	Baños de Río Tobía	32	Conforme al presupuesto seleccionado
8	CEIP San Pio X	Logroño	32	Conforme al presupuesto seleccionado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/112612	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0875127	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Jefa de Servicio de Atención a la Diversidad	Natalia Alonso Angulo			30/09/2025 09:17:55
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>YB1XVCNRVAJL49A</b>	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	30/09/2025 09:17:59	

9	IES Tomás y Valiente	Fuenmayor	30	Conforme al presupuesto seleccionado
10	CEIP José Ortega Valderrama	Pradejón	29	Conforme al presupuesto seleccionado
11	IES Comercio	Logroño	29	Conforme al presupuesto seleccionado
12	CEIP Eduardo González Gallarza	Lardero	25	Conforme al presupuesto seleccionado
13	CEIP San Fernando	Nájera	25	Conforme al presupuesto seleccionado
14	CEIP Doña Avelina Cortázar	Alberite	25	Conforme al presupuesto seleccionado
15	CEIP Sancho III el Mayor	Nájera	25	Conforme al presupuesto seleccionado
16	CEIP Obispo Blanco Nájera	Logroño	25	Conforme al presupuesto seleccionado
17	CEIP Siete Infantes de Lara	Logroño	23	Conforme al presupuesto seleccionado
18	CEIP Antonio Delgado Calvete	Arnedo	23	Conforme al presupuesto seleccionado
19	CEIP La Guindalera	Logroño	22	Conforme al presupuesto seleccionado
20	CEIP Ana María Matute	Logroño	22	Conforme al presupuesto seleccionado
21	IES Celso Díaz	Arnedo	20	Conforme al presupuesto seleccionado
22	CEIP Gonzalo de Berceo	Logroño	20	Conforme al presupuesto seleccionado
23	CEIP Aurelio Prudencio	Calahorra	16	Conforme al presupuesto seleccionado

2º Conceder a los centros educativos un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que formulen alegaciones y renuncias a través de procedimiento electrónico habilitado al efecto <https://www.larioja.org/oficina-electronica?web=110&proc=25712>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/112612	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0875127	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa de Servicio de Atención a la Diversidad	Natalia Alonso Angulo		30/09/2025 09:17:55	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: YB1XVCNRVAJL49A	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	30/09/2025 09:17:59	